



Santa Fe, 05 de abril de 2023.-

Al Sr.

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Dr. Daniel Erbetta

Su despacho

De nuestra consideración:

Juan Pablo Langella, Secretario General y Jorge Perlo Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe, se dirigen a V.E. y por su intermedio a la Excma. Corte Suprema de Justicia y decimos:

Ante el evidente proceso inflacionario que sufre la República Argentina, que erosiona día a día el salario real de los trabajadores y trabajadoras judiciales, nos vemos obligados a solicitarle con carácter de **URGENTE**, se actualicen los valores de los tickets de cédulas y mandamientos estipulados en el art. 38 del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, para compensar la pérdida del valor adquisitivo del salario por tales tareas.

En tal sentido, deberá conocerse cual ha sido la inflación anual y desde la última actualización, información que puede ser requerida a la D.G.A., a fin de que informe a dicho cuerpo el mínimo a tener presente.

Tal mejora, beneficia no solo a empleados del Poder Judicial que están a disposición de esa Corte Suprema, desde las 13 a 20 hs, sino a cientos de funcionarios desplegados por toda la provincia de Santa Fe, en los diferentes órganos jurisdiccionales. También resulta señalar que al día de hoy con la implementación de la notificación electrónica (SISFE) ha ocurrido una disminución sustantiva en la cantidad de cédulas pagas, que irremediamente impacta en una menor liquidación sin que el importe percibido actualmente por los trabajadoras y trabajadores llegue a la escasa suma de \$65.000.-

Se sabe que el trabajador o trabajadora notificador, desarrolla sus tareas en zonas amplias, con muchos trayectos, con distancias que necesitan el pago de un transporte público o el gasto de combustible y con una situación social de inseguridad permanente y lo cual genera irremediamente que lo percibido no compensa su labor.



**SINDICATO de  
TRABAJADORES  
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe  
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



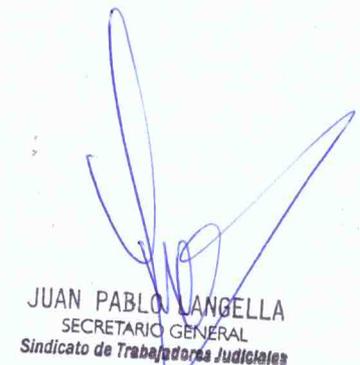
Es por ello, que solicitamos formalmente el AUMENTO INMEDIATO de los valores de notificaciones y mandamientos regulados por el art. 38 del reglamento indicado.

Asimismo, solicitamos se publique en la página web del Poder Judicial el Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones del Poder Judicial.

Sin más saludamos a V.E. muy atentamente.



**JORGE PERLO**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
Sindicato de Trabajadores Judiciales



**JUAN PABLO LANGELLA**  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato de Trabajadores Judiciales



Cargo. 1997/23 (FYTE)  
(983/02)